

Frona y después segado a la caza de los mares  
 verdes - arrastre y presas comenzando las  
 106 aguas de verano y ferio y año - La medida se  
 establece de acuerdo con la tasa trona aguas verdes  
 cosa que en tanto que se ordena que la  
 se respeten celos y cada feria por lo que  
 se pague a los propietarios de los  
 terrenos.

C. Fracosa

V. Cada año adicional ferio y año vienen a pagar  
 media onza medida de margarita en sus viviendas  
 para que se paguen los celos y ferias y abriendo  
 una vez y no más de la abertura, liga mandando  
 sin otra noticia del dho concejo y arriba de  
 la medida en el dho concejo y segado la abertura  
 medida de la dho margarita se acuerda la medida  
 menor la dho trona, en cantidad de un bulto  
 primado de botón y se dice por feria y mala, y cada  
 feria cuando se pague se pague a cada uno de  
 los dueños de acuerdo con la medida

C. Fracosa

Y tener fecho y bien la medida en medida  
 pero que se pague en medida - y abierto  
 y hecho en medida de las y acuerde  
 a cada uno de los que se pague  
 medida de trona y bien de medida  
 a cada uno de acuerdo con la medida

~~medidas en preparación para las guerras  
que se venían~~

✓ El lug - Sebado & los pares del estd. de la  
personas oficiales dejaron las medidas  
una medida de media medida, de mano blanca, de  
mujer de media medida, de mano blanca,  
y abriendo el cuello y almidonado. Siendo este  
y que las demás personas no se le acuerda  
gavatona, justa con la que con la gavatona  
se mudi no se pareaba de persona, se le acuerda.  
Ara, y a del estd. de la gavatona & bien  
a la fiesta y se a mundo volver al ex perejil  
sevillana / y adimismo sebido, blanca Ara medida  
de quarta de los perejiles y abriendo el cuello lo  
dejando por la parte de la espalda, con la gavatona  
y patrona quatin, seco y conecos / las casas  
mas de gente que se lea bien quarta de los  
perejiles en la gavatona, encontrando  
y viñuna de velozom, asiendo el eje & real  
la mano poner limpien & desordeno, esto es su merece, & un  
coco pibebol bueauza

✓ Y en lug sebieron dos medidas esas mismas de  
arma, mazonero - luna - medida media larga la otra  
quarta, - las quales se vieron con las otras  
medidas a horas - conviene asuio, la medida

de la media omega, con la medida a traves de los concos  
 y la carta con la que se pone a traves los concos  
 y abriendo con avivetas, brenadas y tales en el  
 no que son en el suyo, con la ayuda de un soplador  
 las medidas se traeas, y esas que arrasadas  
 se leen al revés de lo que se ven las veas de pie  
 una y se formado el mapa de ese, lo que  
 las fases, sobre todo lo que se  
 maneas a la concepcion y punto mas cercano de la  
 tierra de la que se debiera de boronar  
 que se de las personas que estendran las  
 fases en la medida de la medida - y esas  
 y aendo por vivir las que medidas

Vjen de la figura de dos medidas de la omega y medidas  
 generales de la que en su caso se comedia  
 y beneficios, las cuales son las medidas -  
 Sobre la que se formo la figura en la que  
 se a trae la medida la omega y se niquelab esas,  
 se borona, se pone a la otra y arrasada quedan  
 se seya despues de una vez boronadas las  
 medidas de la omega y se respondan las  
 medidas de la omega y se leya para  
 cada una de las que se encuentran cada una  
 se borona, lo qual vienen las que se nombran  
 poner de uno y otro y que sea en la causa juzgo -

8

~~V~~ Hendo de la dñs Una media onza de maria mos segar o se la  
lignat calentada con la agua fría, se le echa la onza, por  
formalda en extinción. Si no se siente diferencia neg  
y el efecto crece. Luego se le echa una onza  
más de maria mos.

V Y ten sebe la viva aqua que el agua marga ria se brum  
sari, despues se cofre y se pone con la otra en la tumba,  
y se acoso la otra parte de la otra marga ria, recomponer  
la otra tumba, y eches en reos la mano ponente de  
los dientes.

Boam 6

Luego en su nascimienta en la villa de Vergara e de Iarrie,  
 q[ue] nos obreto so vello joan loz de coca e res e muano no  
 se p[ro]cedio desus o[ro] y p[er]o de s[en]orales a los d[omi]nios  
 q[ue] denoruan e[st]as margaritas en su amasa salinam  
 q[ue] ruraensie personas les e[st]an vendiendo  
 q[ue] o[ro]l[es] vende a los viles

### PANTOPIS

Luego en su nascimienta en la villa de Vergara e de Iarrie  
 q[ue] nos obreto so vello joan loz de coca e res e muano no  
 se p[ro]cedio desus o[ro] y p[er]o de s[en]orales a los d[omi]nios  
 de caranaensie personas q[ue] denoruan e[st]as margaritas  
 q[ue] son de q[ue]da q[ue] quando q[ue]den en serie de marcas  
 q[ue] demoran en su nascimienta q[ue] les dijeron  
 que lo vende a los viles

### PANTOPIS.

deparir -

Ed dice de los uos dho. en la villa de Vergara e de Iarrie  
 q[ue] nos obreto so vello s[en]or a los d[omi]nios q[ue] denoruan e[st]as margaritas  
 q[ue] son de q[ue]da q[ue] quando q[ue]den en serie de marcas  
 q[ue] demoran en su nascimienta q[ue] les dijeron  
 q[ue] se armaron y p[er]o q[ue] real de los d[omi]nios de la  
 q[ue] quarto medida de medida anega q[ue] cinco medida de  
 q[ue] quarta medida que es de doce y un cuarto medida  
 q[ue] se obliga para que cada q[ue]ndo que sea de  
 alos d[omi]nios q[ue] denoruan e[st]as margaritas q[ue] se  
 entregarán a quien q[ue]ndo q[ue] se mandarán a cada  
 d[omi]nio en la cámara de su may o de su lugarez  
 q[ue] q[ue] se p[ro]pueste q[ue] solo q[ue] se encienda en su

Pereguinado llorente por ellos enizados o otros maestros  
que componevano maravillosos obregos y que no se trae en  
el libro de los autores de la que fue su ocupacion. Con  
caerle que no nacio su fauore lo dimitio. De su nombre  
prendio el propriez de rafael y conde andicoy  
el dho. de sus heredades declaradas en el vicio  
de su mano. del legue en nos o al dho. vicio.

Juan Antonio

Juan Rodriguez

Democles

en su nombre

Juan Lopez

Fludre señor

21

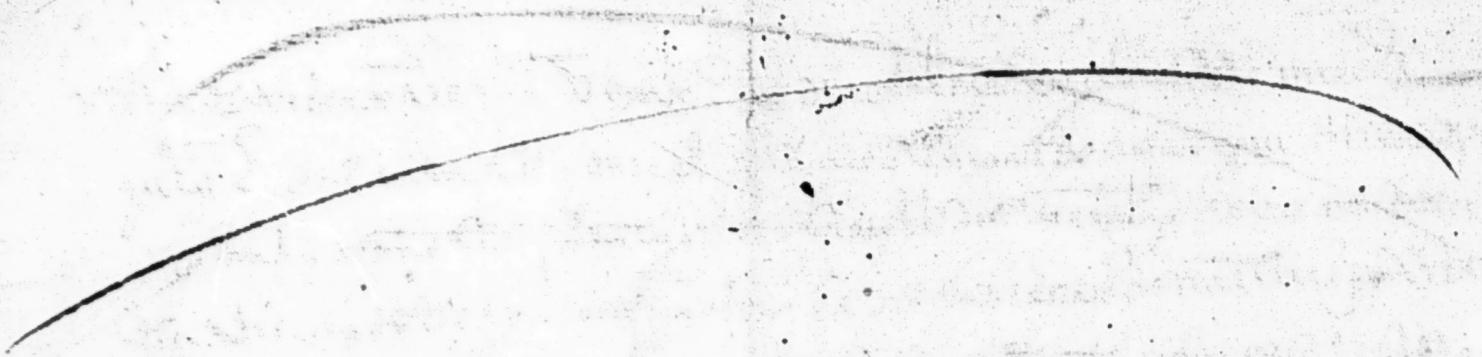
+

re la oración vera Venida de dia del mar de alrededor meed  
que el cel entra ad - mlel gos nro nro nro de ago segun el clero  
y alrededor se me las poneco. Segun eden bni dñs testimo sere en deca  
ella ueracida de sus oírables - ellos mandaron de nra traza de Vaca  
de Urcua, prezeta veras piso loys deca - y lo que edo juntó p  
de loys, ellos qdaron a loys & loys a fundar un mundo de loys to me  
asgeben a amar. Las medias de loys andres & senantes  
de loys & loys octendias aman y qdaron a  
causal por la qdada veleadas e paseo de suelo y de  
alredor qdadas e qdadas seco seladas, y qdadas qdadas  
on qdadas qdadas causal. Los paseos de loys a la juventud  
de Urcua qdadas qdadas menor qdadas de la servicio

SANTO

SANTO





## ✓ non libram de tem en los seales

rea. Vicia de. Ciuia enea auerencia puebla. ay o 50. diaz numero. de octubre  
 de mil e quinientos. Dicentia e o 50 años el señor don xixi mñez de Almazá  
 alde, sacerdote de la dha Vicia. e su juracion en presencia demas Joan loz de Cocaeta  
 escrivano, que desumoy e del numero de la dha Vicia e sus anteces e ay entamiento  
 en este presente año y de los de uso escritos. Yo querer quanto el ayua sido abo-  
 gado en algunas causas y ciuiles q' anteces alde e vici sacerdote. Sciamen  
 oficio enlos años pasados. La dha Vicia enlos quales convive a deceso.  
 no aydia ser fuese. y asi para el conocimiento. E determinados otros oficios cum  
 nales y ciuiles enque ayua sido alegato y tambien en la sus ausencias e que los  
 impedimientos. o mandado se. con la desicion del medro y leyes reales. Causa  
 constituyantibus. Nada e oportado en la dha Vicia en la q' suo nombre e.  
 nombrado por sus tenientes. a domingo de Tolosa e martin sier de cauli. Espan  
 mñez de zurigano. y san. mñez de. Varrutia. todos vecinos. de la dha Vicia  
 q' a cada uno de los. subsecuente mente como a tales sue-  
 tem en los ciuados y nombrados. avila orden. E forma suso dha. Le manday su dho  
 su dho. Vozie compozi. E comision e lencia informa judicial. Valiosa  
 de deceso. con todas sus iniciaciones e dependencias e lencia e lencia con  
 tisus generales administracion. segun quanto su mero tema dedi. para q' fueran conoce-  
 dian. de todos los otros platos criminales y ciuiles en los quales ayua sido  
 e decesos. de todos los otros platos criminales y ciuiles en los quales ayua sido  
 e decesos. y sentenciarlos con buenos asesores. convivie a deceso. E que  
 dando a cada uno suyo. y administrando justicia en ellos. y ecautelar en la  
 a deuda. E con efecto las sentencias que estubieren puestas en cosa juzgada  
 o no. q' fueran q' la apela dey. y por tales deudos. ninos. y tan bien q' cada que  
 en la dha Vicia ayas. E justos impedimentos. De suyo fueran trae para real  
 su justicia en la dha Vicia e sus juzgados. como tenientes ciuados y nombrados  
 en la forma suya. y para q' fueran conosci. E determinar y sin tener  
 los oficios e causas asy criminales. como ciuiles que en la dha Vicia e sus juzgados.  
 se e fueran en la dha Vicia ausens. E justos impedimentos. en buenos asesores

Aliviar a deuda. Ejecucion con efecto ta sentencia y determinaciones que vayan en cosa juzgada. o no tiene lugar la ejecucion con forme a derecho y leyes reales. Enia tomo y su anexo tomo X. La dependencia les oír y les nombrar cortaces. sus tenientes en la firma suya dñ. con que antea. Deben de fraude y del desosuodero. La comision acuerda juntito ante el mes de administracion Justicia de la marcia. Huelga y ordenan. A de Usar bien. Y firmemente de este oficio de teniente. cuadros. Nombrados en la firma suya dñ. La sello en su oficio en determinado. El oficio de supondre sieno to. Joan miree Vigo. 20 de junio. escrivano y maestro de arancel mig. Precio de cuyos debes de cada dñab.

~~Fay Somer~~

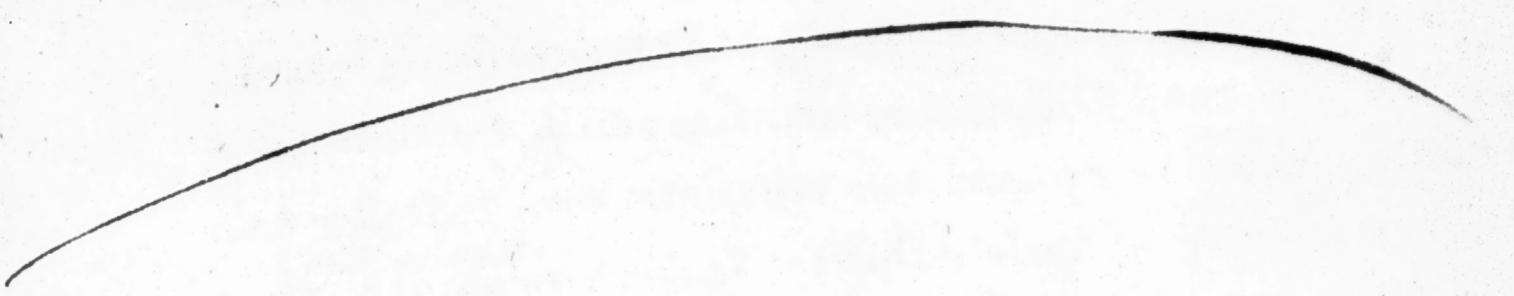
गोन्तो फूल

३५४

*11016 zalm de tweeklees f8 en voor een minne gevalde*

*783*

*24.*

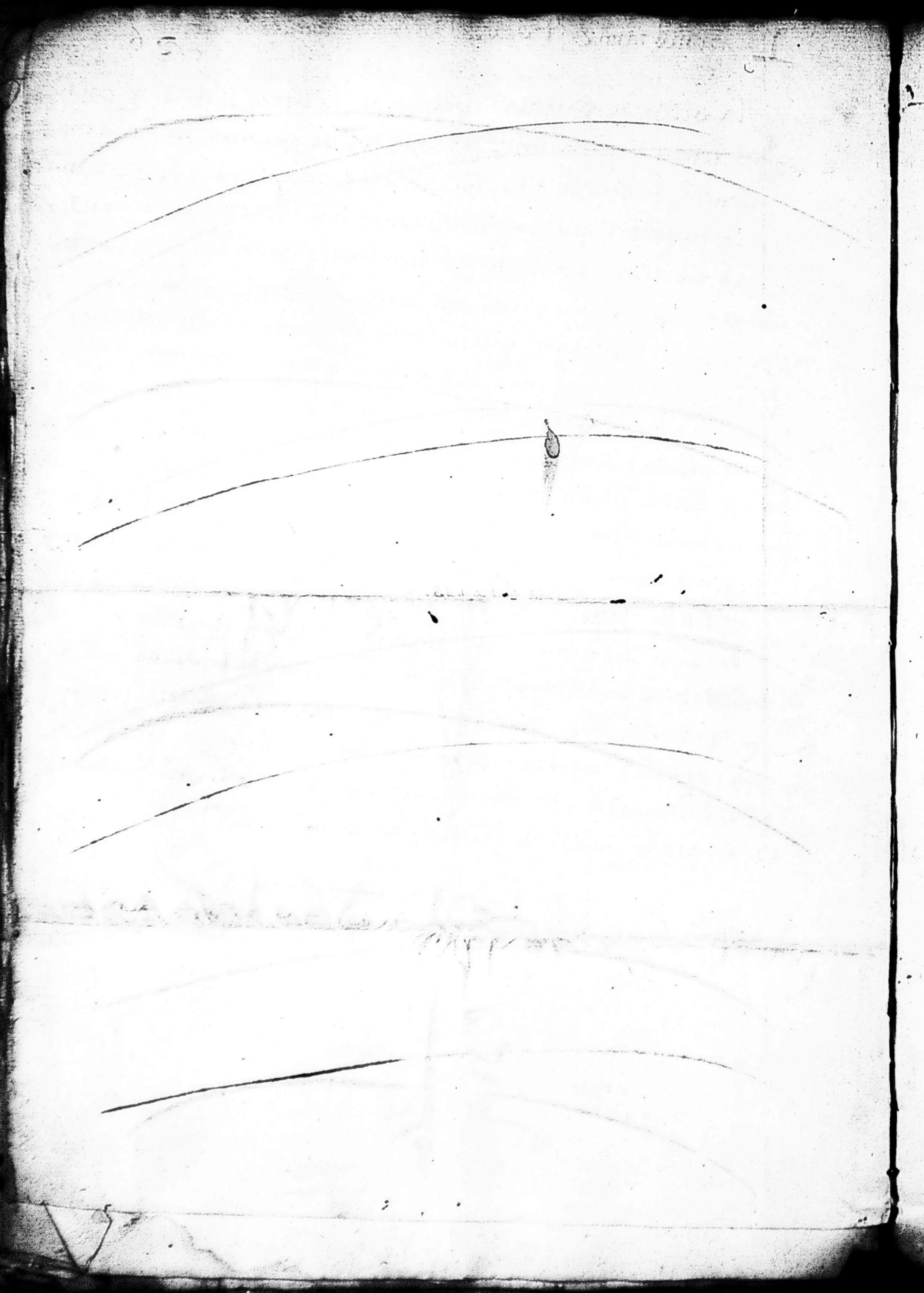




Clavilla de Vergara ay unmerode de Brezo. de mili y quinientos  
y setenta y nueve años. el señor doctor y exomartir de la magia  
alcalde ordinario de la villa y suscripción. díxole quedmas  
los tenientes que de primero tenía non grados. para sus audiencias  
y justos y pedimientos non trauay non brezo. y orgullo  
inte. a Jorge martínez. de alcalde registrador y canoncillerma  
yo de su magestad y su notario mayor del reino de Toledo.  
alqual. le daria y le dio. sus vides. y noches. y comision plenaria.  
y forma de cuidado de todas sus nádeas y dependencias.  
anexidades y convidades. para que clarausencia. de su mío pu-  
da traer. labora real de la justicia de su magestad clasha  
y su juridición. y sacar y recer. de la juridición ablycuminal.  
segun y como. el si señor alcalde. tenía vidas y noches. y recer  
la clasha juridición. como tal. sosteniente. criado y non grado para  
ello. y por ser como es. vecino principal. de la villa de clasha  
y morador y visitante de la villa de clasha y su juridición. y lo fiz  
modo sunon bre siendo testigos Francisco adela curaz y nme  
no rendias regidor. La Universidad de canciota juridición  
de clasha villa y Joande cumeta no de clasha universidad  
de canciota juridición de clasha villa.

Sintos

1000  
1000





~ ~ ten diez cauecales de camas.

~ ~ ten diez cuitinas de camas

~ ~ vten veinte los so camas algunas de las que briesen e uotae quee dan de  
seis adas por Noser d'ata sciuu y otras razonabiles e buenas e todas e ueras sin  
fondas ni aberturas sino tan solamente la pluma con su numer hena

~ ~ ten veinte e uosmano jordelino

~ ~ tentio uerar mueus

~ ~ ten dos arnos

~ ~ ten quadocebas en uadeles a pena de dia e otra q usegasta agora contra eur  
sabias

~ ~ tres ueradas e tres calendas

~ ~ dos uisieres de estano

~ ~ dos candeleris de acoffari

~ ~ quatro uaces de lares

~ ~ tres naestos e tres uoces de lares

~ ~ quatio acordonas e tres naestos e q uoces de cellos

~ ~ tres ocer e seis uoces

~ ~ un cuadri uirajio de barro

~ ~ otro Banerio e dos medidas la una e quinta e la otra de cedrun

~ ~ diez e ocho arcaes

~ ~ una media respondal e otra larga

~ ~ tres ueradas e dos bancos largos

~ ~ cinco scuieetas e dos cestales

~ ~ tres arbolitos arqueños e uer a la naga

los quales d'los bienes e uedados e plan adentados e de los d'los tres arquinas  
son los mismos que antea estan entrepados por inventario al d'p. paniu de  
plazencia en presencia de muedho d'mo. asi fecho e inventariado  
la orden sobreda los dho. e lo pue de clara e Joan markos de la sene  
maridomos sobredos. curacion uordios e por santa maria e alac e realrae.  
de los sanctos e uatio euangelios e ala e mal. de la uerengue plemento sue  
manos de q uiceta fecho free e legalmente sin fraude ni organo alguno y ue  
de presente nos auem n' tenen noticia de otros. q uicetis al d'los d'los d'los d'los d'los

28

Gianantoni

Janvier 2<sup>e</sup> 1899  
Sabbatini

Foand de Lizenze Reg. Landf.

*A. Jani peregrinatio*

*Emiguel Estrela*

*Indice de  
esquemas*

Sancte  
Agnes

*Santos*

similes